



La Tebaida Quindío, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE: | EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. |
| DEMANDADO: | JENNY PAOLA SAAVEDRA MONTOYA |
| ASUNTO: | LIQUIDACIÓN COSTAS - TRASLADO |
| RADICACIÓN: | 634014089-001-2020-00063-00 |

De conformidad con lo normado por artículo 366 del Código de General del Proceso, por Secretaría se liquidarán las costas, así:

| | |
|--------------------------|---------------------|
| Agencias en Derecho..... | \$ 120.000,00 |
| T O T A L | \$120.000.00 |

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

FIJACIÓN EN LISTA

La anterior liquidación de *COSTAS*, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, queda en traslado a las partes por el término de 3 días para los fines legales pertinentes.

FIJADO: Hoy 19 de octubre de 2022, a las 7:00 A.M.

DESFIJADO: Hoy 19 de octubre de 2022, a las 5:00 P.M.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario